

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

**NOTARIO**



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO



03888 1

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

ESCRITURA NRO. 03888.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL**

**OTORGADA POR:**

COMPañÍA "EDIFALVA S. A."

**CUANTIA:**

DE USD \$ 800,00  
A USD \$ 50.000,00  
AUMENTO USD \$ 49.200,00

A. E.

DI: 4C.

%%%%%%%%%

%%%%%%%%%

\$\$\$\$\$\$\$\$

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves treinta (30) de Octubre del año dos mil ocho ante mí, **DOCTOR FELIPE ITURRALDE DAVALOS, NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece el Señor **MAURICIO ALFREDO ALVAREZ BRAVO**, de estado civil casado, con domicilio en esta capital, de ocupación Constructor, y en calidad de Gerente y Representante Legal de "EDIFALVA S. A.", según consta de la copia de los documentos

1 que se agregan como habilitantes.- El compareciente es de nacionalidad  
2 ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, Distrito  
3 Metropolitano, con capacidad legal para contratar y obligarse que la ejerce  
4 en la forma antes indicada; y, me solicita elevar a escritura pública, la  
5 minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:  
6 "SEÑOR NOTARIO: En la matriz de escrituras a su cargo, díguese  
7 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y DE REFORMA DEL  
8 ESTATUTO SOCIAL de la Compañía "EDIFALVA S. A.", ajustada a los  
9 términos contenidos en las cláusulas siguientes: PRIMERA:  
10 COMPARECIENTE:- A la formalización del presente acto solemne, de modo  
11 libre y voluntario, debidamente facultado para el efecto, según el  
12 nombramiento y Acta que se agregan como habilitantes, concurre el Señor  
13 MAURICIO ALFREDO ALVAREZ BRAVO, ecuatoriano, de estado civil  
14 casado, con domicilio en esta capital, de ocupación Constructor, y en calidad  
15 de Gerente y Representante Legal de "EDIFALVA S.A.", radicada en esta  
16 capital, obrando a su nombre y en su representación, hace constar en el  
17 presente instrumento los acuerdos tomados legítimamente por la Junta  
18 General Extraordinaria y Universal de Accionistas habida al respecto,  
19 acuerdos que constan en el Acta que se incorpora como habilitante.-  
20 SEGUNDA: ANTECEDENTES:- Se consignan en tal concepto los  
21 particulares siguientes: PRIMERO.- La compañía EDIFALVA S.A. Sociedad  
22 Anónima se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria  
23 Trigésima Sexta del cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, el veinte  
24 y nueve de Junio del año dos mil seis, con un capital inicial de ochocientos  
25 dólares de los Estados Unidos de Norte América, y por el plazo de duración  
26 de cincuenta años, acto que mereció la aprobación de Superintendencia de  
27 Compañías, mediante Resolución número cero seis punto Q punto IJ punto  
28 dos tres dos cero, de cinco de julio del dos mil seis y que obra inscrita en el

Not 36  
24 25 26

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA  
VIGÉSIMA QUINTA  
QUITO

1 Registro Mercantil el doce de julio del dos mil seis con número uno siete  
2 cinco uno, tomo ciento treinta y siete y anotado en el Repertorio con número  
3 cero dos siete tres tres cuatro, de la misma fecha, lo que marca el inicio de la  
4 existencia legal de la Compañía.- **SEGUNDA.-** La Junta General  
5 Extraordinaria y Universal de Accionistas de EDIFALVA S. A, celebrada el  
6 diez y seis de septiembre del dos mil ocho, con la presencia de la totalidad  
7 del capital social y de sus titulares, por votación unánime resolvió: a) elevar  
8 el capital actual de Ochocientos dólares norteamericanos (USD \$ 800,00) a  
9 la suma de Cincuenta mil dólares Norteamericanos (USD \$ 50.000,00); b)  
10 que el incremento de Cuarenta y nueve mil doscientos dólares  
11 Norteamericanos (USD \$ 49.200,00), para llegar a la cifra de Cincuenta mil  
12 dólares (USD \$ 50.000,00) se realice mediante el aporte en numerario o en  
13 dinero en efectivo por los accionistas de la Empresa, en la Cuenta de la  
14 Compañía, depósito que los accionistas se comprometieron hacer en el  
15 plazo de quince días; c) que se eleve el importe de la acción de Un Dólar al  
16 valor nominal de Un Mil Dólares cada acción de la Compañía; d) que la  
17 suscripción del incremento del capital y de las acciones que se elevan a Un  
18 Mil Dólares cada acción que lo representen, se realice por los accionistas  
19 actuales en la misma proporción de su aportación actual en el capital; e) que  
20 se reforme por tanto el Estatuto Social en cuanto al capital social de la  
21 Compañía y el aumento del importe o valor nominal de la acción a Un Mil  
22 Dólares cada acción; f) autorizar al Gerente para que consigne con  
23 juramento el depósito en dinero en efectivo de los cuarenta y nueve mil  
24 doscientos dólares norteamericanos (USD \$ 49.200,00) efectuado por los  
25 accionistas en la Cuenta de la Compañía, para el incremento del Capital; y,  
26 g) autorizar al Gerente para que eleve a escritura y formalice los acuerdos  
27 tomados sobre el incremento del capital social y Reforma de Estatutos, así  
28 como para que realice todos los trámites necesarios para alcanzar, su

1 aprobación inscripción y efectividad, siendo a este fin, suficiente habilitante  
2 de esta autorización, copia de la presente Acta que se incorporará al  
3 instrumento al otorgarse.- **TERCERA: EJECUCION DE LOS ACUERDOS**  
4 **TOMADOS:-** Con tales antecedentes, el suscrito MAURICIO ALFREDO  
5 ALVAREZ BRAVO, Gerente y Representante Legal de "EDIFALVA S. A.",  
6 hace constar formalmente los acuerdos de la Junta General Extraordinaria y  
7 Universal de diez y seis de septiembre del dos mil ocho y lo hace en estos  
8 términos: **PRIMERO:- EJECUCION DEL AUMENTO DE CAPITAL**  
9 **DISPUESTO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA:-** En orden a  
10 dar cumplimiento al acuerdo de incremento del capital y elevación del  
11 importe o valor nominal de la acción de "EDIFALVA S. A." dispuesto por la  
12 mentada Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, el  
13 compareciente MAURICIO ALFREDO ALVAREZ BRAVO en la calidad  
14 invocada y debidamente facultado para el Acto, hace constar en este  
15 instrumento lo siguiente: a) **AUMENTO DE CAPITAL:-** Por disposición de la  
16 Junta General Extraordinaria de Accionistas de diez y seis de septiembre del  
17 dos mil ocho, el CAPITAL SOCIAL de la Compañía se eleva en la suma de  
18 Cuarenta y nueve mil doscientos dólares Norteamericanos (USD \$  
19 49.200,00), con lo que el capital actual de Ochocientos dólares  
20 Norteamericanos (USD \$ 800,00) se incrementa a Cincuenta mil dólares  
21 Norteamericanos (USD \$ 50.000,00). b) **SUSCRIPCION Y PAGO DEL**  
22 **INCREMENTO:-** El incremento acordado de Cuarenta y nueve mil doscientos  
23 dólares Norteamericanos (USD \$ 49.200,00) y las acciones que deben  
24 emitirse de UN MIL Dólares cada una, ha sido integrado, suscrito y pagado  
25 por los accionistas, en forma proporcional a sus aportes en el capital actual y  
26 se lo cubre, mediante el depósito en dinero efectivo realizado por los  
27 accionistas en la Cuenta de la Compañía, en proporción a sus aportaciones  
28 en el capital social, según balance cerrado al treinta de septiembre del dos

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA QUITO

1 mil ocho, depósito registrado en Contabilidad, según lo revela el cuadro  
2 siguiente:

Nombre Accionista	Capital Actual US\$	Aumento Capital en Numerario	NUEVO CAPITAL	# Acciones de \$ 1.000 c/u.	Porcentaje %
Álvarez Bravo Mauricio Alfredo	\$ 320.00	\$ 19.680.00	\$ 20.000.00	20	40 %
Álvarez Bravo Luis Patricio	\$ 240.00	\$ 14.760.00	\$ 15.000.00	15	30 %
Álvarez Terán Karina	\$ 80.00	\$ 4.920.00	\$ 5.000.00	5	10 %
Álvarez Terán Luis Felipe	\$ 80.00	\$ 4.920.00	\$ 5.000.00	5	10 %
Álvarez Terán María Gabriela	\$ 80.00	\$ 4.920.00	\$ 5.000.00	5	10 %
<b>TOTAL 5 ACCIONIS-TAS</b>	\$ 800.00	\$ 49.200.00	\$ 50.000.00	50	100 %

3 El presente cuadro se elabora por la disposición y autorización de la Junta  
4 General Extraordinaria antes mencionada.- **DOS:- REFORMA DEL**  
5 **ESTATUTO SOCIAL.-** Asimismo, en cumplimiento de lo ordenado por la  
6 Junta General Extraordinaria y Universal de fecha diez y seis de septiembre  
7 del dos mil ocho, el compareciente en la calidad invocada, procede a dejar  
8 constancia de la Reforma que experimenta el Artículo Cuarto del Estatuto  
9 Social, en cuanto al: **ARTICULO CUARTO: SUSCRIPCION E**  
10 **INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL:-** El Capital Social suscrito y pagado  
11 de la Compañía es de **CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS**,  
12 dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Dólares de  
13 los Estados Unidos de Norteamérica, cada una y numeradas del cero uno a  
14 la cincuenta inclusive.- **CUARTA: CUANTIA:-** El presente acto solemne de  
15 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, tiene como cuantía el valor del  
16 aumento formalizado, pero se otorga al amparo de la exención tributaria  
17 concedida por la Legislación vigente.- Usted, señor Notario agregará las  
18 demás constancias de estilo y Ley para la plena validez y eficacia del  
19 presente acto.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** copiada textualmente.- El

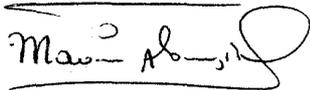
1 compareciente ratifica la minuta inserta, la misma que se encuentra firmada  
2 por el Doctor Nelson O. Olmedo Cisneros, profesional con matrícula número:  
3 Cinco mil cuatrocientos dos del Colegio de Abogados de Pichincha".- Para el  
4 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales  
5 que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente por mí el Notario,  
6 éste se afirma y ratifica en todo su contenido y firma conmigo el Notario en  
7 unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

8

9

10

11



12

13

SR. MAURICIO ALFREDO ALVAREZ BRAVO.

14

**GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE "EDIFALVA S. A."**

15

C.C. 170551892-4

16

P.V. 079-0013

17

18

19

20

21

22

23

24



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS.

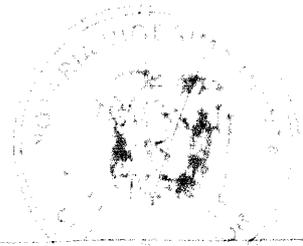
25

NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO.

26

27

28



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CIUDADANIA 170551892-4  
 ALVAREZ BRAVO MAURICIO ALFREDO  
 AZUAY/CUENCA/SAGRARIO  
 13 MAYO 1961  
 002-1 0303 01403 M  
 AZUAY/CUENCA  
 SAGRARIO 1961

*Mauricio Alvarez*



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E334312222  
 CASADO MARIA CRISTINA TERAN MONCAYO  
 SECUNDARIA NEGOCIANTE  
 JORGE ALVAREZ  
 SARA BRAVO  
 QUITO 29/12/2004  
 29/12/2016  
 REN 1364298

*[Signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 REFERENDUM 29 DE SEPTIEMBRE DE 2008

079-0013 1705518924  
 NUMERO CEDULA  
 ALVAREZ BRAVO MAURICIO ALFREDO

PARQUINCHA  
 PROVINCIA  
 CHAQUIBUT  
 PARROQUIA

BAJO  
 CANTON

RESIDENTE DE LA UNIDAD



NOTA: Este documento es válido para el día de la votación.  
 No se permite su uso para otros fines.  
 Cualquier uso indebido será sancionado.  
 Quito

30 OCT 2014

*[Signature]*



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIIDADES



NUMERO RUC: 1792041872001

RAZON SOCIAL: EDIFALVA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: EDIFALVA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: SUJOS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ALVAREZ BRAVO MAURICIO ALFREDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/07/2005

FEC. CONSTITUCION: 12/07/2005

FEC. INSCRIPCION: 20/07/2006

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMPLETOS O PARTES DE EDIFICIOS, (INCLUYE OBRAS NUEVAS, AMPLIACION REFORMAS Y REPARACIONES, ERECCION DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS PREFABRICADOS EN SITU.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: RICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: BENALCAZAR Calle: PORTUGAL Numero: 757 Intersección LUXEMBURGO Edificio: BRAGANZA Unidad: 2 Referencia ubicación: DIAGONAL A LA PANADERIA CYRANO Telefono Trabajo: 022277457

BLIGACIONES TRIBUTARIAS

- DECLARACION DE IMPUESTOS A LA RENTA SOCIEDADES
- DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- DECLARACION MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 1 ABIERTOS: 1 CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE RICHINCHA

*Mauricio Alvarez Bravo*

FIRMA DE CONTRIBUYENTE: MAURICIO ALVAREZ BRAVO MAURICIO ALFREDO

Usuario: JEMC0346 Lugar de emisión: QUITO PAEZ BLS Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 2007/2006 0:37

2007 JULIO 20 A LAS 00:37 HORAS

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
DIRECCION REGIONAL NORTE

CD. SC00358

20 JUL. 2006

SERVICIOS TRIBUTARIOS  
QUITO

Se declara que el presente documento es una copia fiel del original de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Orgánica de la Función Pública, y que la copia que antecede es igual al original presentado ante mí.

Quitó 30 JUL 2006



Quito, 14 de Julio de 2006



SEÑOR  
MAURICIO ALFREDO ALVAREZ BRAVO  
Presente.-

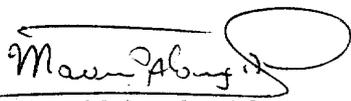
En la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía EDIFALVA S.A. reunida el 13 de Julio de 2006, por unanimidad tuvo a bien elegir a Usted GERENTE de esta Compañía por el PLAZO DE CINCO AÑOS. El Gerente es el Representante Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 239 de los Estatutos Sociales.

Atentamente,

  
Dr. Jaime Viteri Romo  
SECRETARIO AD-HOC  
c.c. 170062047-7

Acepto el Nominamiento de GERENTE y prometo cumplir mis funciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley y en los Estatutos Sociales.

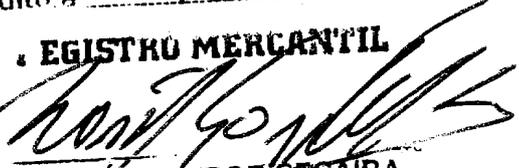
Quito, 14 de Julio de 2006

  
Mauricio Alfredo Alvarez Bravo  
c.c. 170551892-4

NOTA: La Compañía EDIFALVA S.A., se constituyó en Quito el 29 de Junio de 2006 mediante escritura otorgada en la Notaria 366 a cargo de la Dra. Ximena Borja de Navas y fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 12 de Julio de 2006.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6939 del Registro de Nominamientos Tomo 137  
Quito a 18 JUL 2006

REGISTRO MERCANTIL

  
RAUL GAYBOR SECAIRA  
GISTRADOR MERCANTIL  
CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO  
De acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi  
Quito.

30 OCT 2008

DR. FELIPE ITURZA ALVARO  
NOTARIO



"EDIFALVA S.A."

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA  
COMPAÑIA "EDIFALVA S.A."**

En Quito Distrito Metropolitano, hoy día diez y seis de septiembre del 2008, en la sede social de la Empresa, ubicada en la Av. Portugal y Luxemburgo, a las 17 horas, se hallan presentes los señores accionistas de EDIFALVA S. A., quienes concurren especialmente invitados a la Junta General Extraordinaria, por los personeros de la Compañía, accionistas únicos que se hallan registrados en el Libro de Acciones y Accionistas y son:

1	Álvarez Bravo Mauricio Alfredo	320	acciones	o	\$	320,00
2	Álvarez Bravo Luís Patricio	240	"	"	"	240,00
3	Álvarez Terán Karina	80	"	"	"	80,00
4	Álvarez Terán Luís Felipe	80	"	"	"	80,00
5	Álvarez Terán María Gabriela	80	"	"	"	80,00
<b>Suman 5 accionistas</b>		<b>800</b>	<b>acciones</b>	<b>o</b>	<b>\$</b>	<b>800,00</b>

Se cuenta también con la presencia del Sr. Lic. Gustavo Sotomayor Salazar, en su calidad de Comisario de la Compañía, quien ha sido especial y singularmente convocado a esta Junta. Por unanimidad de votos se decide nombrar como Secretaria Ad-Hoc de esta Junta a la señorita María Gabriela Álvarez Terán, quien agradece la designación y promete su fiel y legal desempeño, por lo que entra de inmediato al ejercicio de su cometido.

La infrascrita Secretaria Ad-Hoc, registra en formulario aparte las acciones y accionistas presentes, de acuerdo al Libro-Registro respectivo, constatando que se encuentran en la Sala la totalidad de las acciones o el capital social íntegro, esto es las Ochocientas acciones o los US \$ 800,00 que integran el capital o los 800 votos. Así lo certifica en legal y debida forma.

Con tal certificación, bajo la Presidencia de su Titular Señor Luis Patricio Álvarez Bravo, se declara instalada la Junta desde su inicio y actuando en la Secretaría la infrascrita Secretaria Ad-Hoc que Certifica.

Acto seguido el Presidente titular Ing. Patricio Álvarez Bravo, propone y mociona que los accionistas y las acciones presentes aprueben: 1) Celebrar esta Junta Extraordinaria con el carácter de Universal por cumplirse con los requisitos señalados por la Ley de Compañías; y, 2) que los asuntos o temas a tratarse y resolver sean: a) conveniencia de elevar el capital social actual a la suma de US \$ 50.000,00, o a la que se estime procedente; b) integración del incremento acordado con la aportación en numerario o en dinero en efectivo que realizaran los accionistas en proporción al porcentaje que tienen suscrito en el capital social actual de la Compañía, valores que serán depositados por los accionistas en la Cuenta de la Compañía; c) que se apruebe, elevar el importe de las acciones en que se divide el capital, de UN Dólar cada acción, al valor nominal de UN MIL Dólares Norteamericanos, cada acción de la Compañía; d) suscripción del incremento que se apruebe por los señores accionistas en las nuevas acciones de Un Mil Dólares cada una, a emitirse; e) que se reforme por tanto el Estatuto Social en cuanto al capital, e importe o valor nominal de la acción; f) autorizar al Gerente para que consigne con juramento, el depósito en numerario, realizado por los señores



accionistas para el aumento de capital, depósitos que deben efectuarse en la Cuenta de Compañía; y, g) que se conceda amplia y plena atribución al señor Gerente para que eleve a escritura y formalice el acuerdo de aumento de capital, elevación del importe de las acciones y reforma del Estatuto Social.

La Junta por unanimidad de votos apoya y aprueba la moción referida y dispone se traten a continuación los asuntos planteados.

El señor Presidente, somete a consideración los puntos establecidos en la Agenda por ser conexos, y luego de una breve deliberación en la que los accionistas exponen la necesidad y conveniencia de incrementar el capital social, la Junta por unanimidad de votos resuelve: a) Elevar el capital actual a la suma de \$ 50.000,00 b) Que el incremento de \$ 49.200,00 para llegar a la suma de US \$ 50.000,00 se realice con la aportación en numerario o en dinero en efectivo que realizarán los accionistas, en la Cuenta de la Compañía que mantiene en el Produbanco No. 2005130758, depósitos que los accionistas se comprometen hacer en el plazo de quince días; c) Que se eleve el importe de la acción de UN Dólar al valor nominal de UN MIL Dólares cada acción de la Compañía; d) Que la suscripción del incremento del capital social y de las acciones que se elevan a Un Mil Dólares cada acción que lo representen, se realice por los accionistas actuales en la misma proporción de su aportación actual en el capital; e) aprobar la Reforma del Estatuto Social en cuanto al Capital Social de la Compañía y al aumento del importe o valor nominal de la acción a Un Mil Dólares cada acción; f) autorizar al Gerente para que consigne con juramento, el depósito en dinero en efectivo de los \$ 49.200,00, efectuados por los accionistas en la Cuenta de la Compañía, para el incremento del Capital, el mismo que reflejará en el Balance cerrado al 30 de septiembre del 2.008; y, g) autorizar y conceder amplia y plena atribución al señor Gerente para que eleve a escritura y formalice el acuerdo de aumento de capital y reforma estatutaria, para que se cumplan todos los trámites de rigor para alcanzar su aprobación, inscripción y efectividad, siendo a este fin, suficiente habilitante de esta autorización copia de la presente Acta, que se incorporara al instrumento a otorgarse.

El artículo que se aprueba y deberá ser Reformado es el Artículo Cuarto.

1- REFORMA DEL ART. 4 estatutario dirá:

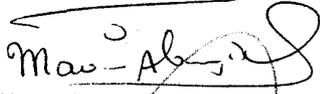
ARTICULO CUARTO: SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL: - El Capital Social suscrito y pagado de la Compañía es de CINCUENTA MIL DOLARES NORTEAMERICANOS (\$ 50.000,00), dividido en cincuenta acciones ordinarias y nominativas de UN MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (\$ 1.000,00), cada una y numeradas del cero uno a la cincuenta inclusive.

El Señor Comisario manifiesta que no tiene objeción que hacer a lo resuelto por ser de incumbencia exclusiva de la Junta General.

Se declara conocido y resuelto los únicos temas de esta Junta Extraordinaria, y luego de un corto receso concedido para la redacción de la presente Acta y restablecida la Junta es leída y resulta aprobada sin modificación alguna.

Se levanta la sesión a las 18 horas (6 p.m.).

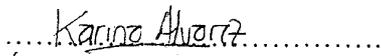
En fe y constancia de conformidad, firman todos los presentes en unión de la infrascrita Secretaria Ad-Hoc que certifica.



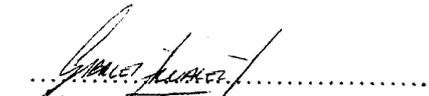
Álvarez Bravo Mauricio Alfredo  
Accionista - Gerente



Álvarez Bravo Luis Patricio  
Accionista - Presidente

  
Álvarez Terán Karina  
Accionista

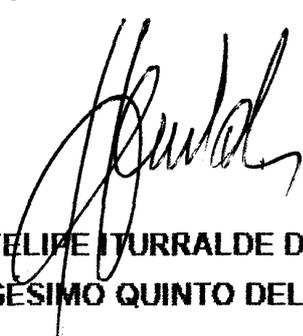
  
Álvarez Terán Luis Felipe  
Accionista

  
Álvarez Terán María Gabriela  
Accionista - Secretaria Ad-Hoc

  
Gustavo Sotomayor Salazar  
Comisario

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, treinta de octubre del año dos mil ocho.



  
**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**  
**NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO**





0130307

**INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL**

**Dpto de Afiliacion y Control Patronal**

**GARCIA DUENAS MERCY PASTORA**

Octubre 30 del 2008 01:10

**Estado de la Empresa**

Quito,2008-10-30

Señor:  
ALVAREZ BRAVO MAURICIO ALFREDO  
Representante Legal de la Empresa  
1792041872001 - EDIFALVA S.A.  
Oficina: 0001-EDIFALVA

El IESS extiende este certificado de cumplimiento de las obligaciones patronales que la empresa mantiene con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

El I.E.S.S. aclara que la concesión de este certificado, en el supuesto que existiesen obligaciones patronales pendientes, no detectadas a esta fecha no implica condonación, renuncia, ni renovación o prórroga del plazo de la deuda, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

**I. E. S. S.**  
RECAUDACION CARTERA Y COBRANZA

**MERCY GARCIA DUENAS**  
Dpto de Afiliacion y Control Patronal  
**GARCIA DUENAS MERCY PASTORA**  
C.I.: 1303946089

**Dr. Angel V. Rocha Romero**  
Firma del Representante General del IESS  
General  
DIRECCION GENERAL

Imprimir

Cerrar

**DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**

000008

**NOTARIO**



**RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07 - QJ - 005322 dada por el doctor Marcelo Icaza Ponce, Intendente de Compañías de Quito, el 15 de diciembre del 2008, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública del AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA **COMPAÑÍA EDIFALVA S.A.**, celebrada ante mi, el 30 de octubre del 2008, de la Aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

Quito, a 17 de diciembre de 2008



**DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS**  
**NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO**



# Dra. Ximena Borja de Navas

NOTARIA - ABOGADA

NOTARIA  
TRIGÉSIMA  
SEXTA



1 **RAZON:** Dando cumplimiento a lo dispuesto por el  
 2 señor Dr. Marcelo Icaza Ponce, Intendente de  
 3 Compañías de Quito, en el artículo segundo de la  
 4 Resolución No. 08.Q.IJ.005322, del 15 de  
 5 Diciembre del 2.008, tomé nota al margen de la  
 6 matriz de la escritura pública de Constitución de  
 7 la Compañía EDIFALVA S.A., otorgada ante mí Dra.  
 8 Ximena Borja de Navas, Notaria Trigesima Sexta  
 9 del Cantón Quito, el 29 de Junio del año 2.006,  
 10 del contenido de la antedicha resolución,  
 11 mediante la cual se aprueba el Aumento de capital  
 12 suscrito y la reforma de estatutos de EDIFALVA  
 13 S.A. y siento la presente razón. Quito a,  
 14 dieciocho (18) de Diciembre del año 2.008.



*Ximena Borja de Navas*  
~~Dra. Ximena Borja de Navas~~  
 NOTARIA TRIGESIMA SEXTA  
 DEL CANTON QUITO



15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0100010



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y DOS** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 15 de diciembre del 2.008, bajo el número **4810** del Registro Mercantil, Tomo **139**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1751 del Registro Mercantil de doce de julio del año dos mil seis, a fs 1523 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**EDIFALVA S. A.** ", otorgada el 30 de octubre del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO QUINTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **53901**.- Quito, a treinta de diciembre del año dos mil ocho.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL**  
**CANTÓN QUITO, SUPLENTE.**



HG/lg.-